

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Resolución expediente de concesión de aguas públicas nº A-5889/1995, a solicitud de Alfonso Delago Martín y otros

p. 5165

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución Expediente A.T. 116/2011 sobre Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión en la calle Medina Azahara, s/n de Benamejí

p. 5165

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Resolución Denegatoria Expediente nº 14-DS-0043/12 a la persona que se cita

p. 5166

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Información pública Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2012

p. 5166

Contratación del servicio de impartición de cursos y talleres por monitores/as para el Departamento de Juventud (Delegación de Juventud y Deportes).

p. 5166

#### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Emplazamiento a interesados en expedientes de Recursos contencioso-administrativos. Acto recurrido Aprobación Inventario de Caminos Municipales de Alcaracejos

p. 5167

#### **Ayuntamiento de Cabra**

Citación para notificar por comparecencia Expedientes Sancionadores a las

---

empresas que se relacionan

p. 5168

### **Ayuntamiento de La Carlota**

Delegación para celebración de matrimonio civil en Concejala D<sup>a</sup> Carmen María Martínez Alcaide

p. 5168

Delegación funciones de Alcaldía en Tenientes de Alcalde por vacaciones

p. 5169

### **Ayuntamiento de El Carpio**

Corrección de error relación de admitidos y excluidos Convocatoria 2 Plazas de Policía Local

p. 5169

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Modificaciones en la vigencia del contenido de la delegación genérica conferida a favor de la Concejalía Delegada de Hacienda, Gestión y Administración Pública

p. 5169

Aprobación definitiva de varias modificaciones presupuestarias

p. 5169

### **Ayuntamiento de Luque**

Información pública Solicitud Licencia de actividad para Bar-Cafetería con Cocina presentada por El Cortijillo, SL, en la calle Ronda de Luque

p. 5170

### **Ayuntamiento de Montoro**

Convocatoria del procedimiento abierto contrato de concesión para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro

p. 5170

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Delegación funciones Alcalde en Primer Teniente de Alcalde D. Benito García de Torres durante el periodo del 9 al 24 de Agosto

p. 5171

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Delegación funciones de Alcaldía en Tenientes de Alcalde por vacaciones

p. 5172

### **Ayuntamiento de Rute**

Citación para notificar por comparecencia procedimiento sancionador a la persona que se cita

p. 5172

### **Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Información pública Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante

p. 5172

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 70/2012

p. 5172

### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación en forma a empresa citada en procedimiento núm. 236/2012 sobre ejecución de títulos judiciales de procedimiento 289/12

p. 5173

Notificación en forma a los demandados en procedimiento Despidos/Ceses en general 81/2012. Ejecución núm. 205/12

p. 5173

### **Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento 1485/11. Ejecución 178/2012

p. 5174

Citación a empresa demandada. Procedimiento Social Ordinario 600/2012

p. 5174

Citación a empresa demandada. Procedimiento Social Ordinario 805/2012

p. 5174

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)**

Información pública Expediente 04/12 Modificación del Presupuesto vigente, mediante transferencias de crédito

p. 5174

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 5.141/2012

### Anuncio-Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-5889/1995

Peticionario: Alfonso Delgado Martín, José Delgado Martín, María Catalina Serrano Pérez, Rafaela Barajas Gómez

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 6,89 Ha

Volumen Anual (m3/año): 9212

Caudal Concesional (L/s): 0,92

#### Captación:

Nº.- T.M.- Prov.- Procedencia agua.- Acuífero.- X UTM.- Y UTM.-

1; Montilla; Córdoba; Acuífero; Sin Clasificar; 351881; 4164514.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 13 de junio de 2012. El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.288/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.**

Expte: AT 116/2011, Libex: 1452

#### Antecedentes:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación de 630 kVA, en C/ Medina Azahara, s/n en Benamejé (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el

que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

TERCERO: El 11 de junio de 2012, es presentado el certificado de dirección técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 21 de junio de 2012.

CUARTO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

PRIMERO: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo.7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

SEGUNDO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea Jauja - Palenciana

Final: CD nº 73275 "Córdoba"

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,080

Conductores: AI 3(1 x 150)

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Medina Azahara, s/n

Municipio: Benamejé (Córdoba)

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

#### PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez.

**Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

Córdoba 31 de julio de 2012. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por La Delegada Provincial, Fdo. Carmen Prieto Sánchez.

**Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.291/2012

Habiéndose intentado notificar a las persona/s que se relación/an en las dirección/es por ellas designadas y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita/n Resolución Denegatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0043/12

Titular/es: Ángel Felipe Franco Gómez

Domicilio: Domingo de Baños Domíngón, 13

Código Postal: 14001

Municipio: Córdoba

Provincia: Córdoba

Resolución: Denegatoria

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 30 de julio de 2012. El Delegado Provincial. Por delegación de firmas. El Secretario General. Fdo. Rafael Román Torrealba.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.286/2012

El Pleno de ésta Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, aprobó el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2012.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 3 de agosto de 2012.- Firmado electrónicamente. La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 5.394/2012

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excmo. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba

4) Teléfono: 957 212900

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 36/12 GEX 11499/12

**2. Objeto del Contrato:**

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: Contratación del servicio de impartición de cursos y talleres por monitores/as para el Departamento de Juventud (Delegación de Juventud y Deportes).

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de entrega: En los distintos municipios de la provincia de Córdoba.-

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

d) Duración del contrato: La vigencia del contrato será desde su formalización hasta el 31 de Diciembre de 2012.

e) Admisión de prórroga: Sin posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80530000-8

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación:

A) Criterios No evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

*Criterios de organización del programa y recursos humanos y materiales adscritos a la misma: (49 puntos)*

Se otorgará la puntuación máxima a la propuesta con una programación de trabajo más coherente con las características técnicas del programa, el resto de las ofertas disminuirán esta puntuación en proporción a la diferencia de programación

Valorándose

-Programación general, metodología de trabajo y organización de la actividad. y esquema de contenidos por curso o taller propuesto: 20 puntos

-Los recursos humanos adscritos al programa en relación a la coordinación: Número y formación de monitores propuestos para realizar los cursos y talleres, teniendo en cuenta la experiencia en docencia y actividades relacionadas con el curso o taller a impartir: 20 puntos

-Aportación de materiales/herramientas adicionales a suministrar en las entidades destinatarias del programa: 9 puntos

**Además de esta documentación deberán introducir en dicho Sobre "B", la que figura en la cláusula 3 (Documentación) en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.**

*Criterios económicos (51 puntos):*

Le corresponderá la puntuación máxima de 51 puntos, a la oferta económica más baja no incurso en temeridad o baja anormal o desproporcionada.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el tipo de licitación, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación.

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las bajas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times BO_i / BO_t$$

Donde:

*P = Puntuación de la oferta que se valora.*

*N = Puntuación máxima*

*BO<sub>i</sub>: Baja de la oferta que se valora*

*BO<sub>t</sub>: Baja de la oferta económica más baja no incurso en temeridad.*

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 52.800,00€. IVA (%): 21%. Importe total: 63.888,00€.

b) Valor estimado del contrato: 52.800,00€.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### **6. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

-MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida

en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

-MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

-Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

#### **7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

#### **8. Apertura de Ofertas:**

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

**10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**

#### **11. Otras informaciones:**

Córdoba, a 6 de agosto de 2012. La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 5.282/2012

Se emplaza a toda persona interesada, para que pueda comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por

ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna, en los siguientes expedientes de Recursos contencioso – administrativo. Acto recurrido Aprobación Inventario de Caminos Municipales de Alcaracejos:

Ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Córdoba, Exp. 93/2012. Exp. Mpal 143/2012.

Ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Córdoba, Exp. 160/2012. Exp. Mpal 91/2012

Ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Córdoba, Exp. 145/2012. Exp. Mpal 58/2012

Ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Córdoba, Exp. 156/2012. Exp. Mpal 87/2012

Ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 5 de Córdoba, Exp. 157/2012. Exp. Mpal 88/2012

En Alcaracejos a 1 de agosto de 2012.- El Alcalde. Fdo. Luciano Cabrera Gil.

---

## Ayuntamiento de Cabra

| Referencia Expediente | Nombre                     | NIF/CIF   | /procedimiento/acto                          |
|-----------------------|----------------------------|-----------|--|
| PLU/2012/007          | Construcciones MonturcalSI | B14462311 | Inicio de expediente de protección legalidad |
| URB/2012/007          | Construcciones MonturcalSI | B14462311 | inicio expediente sancionador urbanístico    |
| URB/2012/008          | Construcciones MonturcalSI | B14462311 | inicio expediente sancionador urbanístico    |
| URB/2012/009          | Construcciones MonturcalSI | B14462311 | inicio expediente sancionador urbanístico    |
| URB/2012/009          | Montajes Cubresol SI       | B14586267 | inicio expediente sancionador urbanístico    |
| URB/2012/010          | Construcciones MonturcalSI | B14462311 | inicio expediente sancionador urbanístico    |

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento o remítase a tal fin al Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Acctal de lo que yo el Secretario, Certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de julio de 2012.- El Alcalde Acctal. Fdo. Francisco Javier Ariza Campos. Por mandato de S.Sª. El Secretario. Fdo. Javier Ruiz González.

---

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.283/2012

Doña Rafaela Crispín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 26 de julio de 2012, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía número 839/2012, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

Doña Rafaela Crispín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85,

Núm. 5.293/2012

El Alcalde Accidental de esta ciudad, hace saber:

Que la Alcaldía con esta fecha ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- 31/07/2012.-

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los abajo relacionados, y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina Técnica, Unidad de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificados.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Decreto:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Antonio Mengual García y Dña. Sabrina-Patricia Hendelmeier Orero

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor de la Concejala de este Ayuntamiento, Carmen María Martínez Alcaide.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Delegar en favor de la Concejala de este Ayuntamiento Dª Carmen María Martínez Alcaide para que autorice el

matrimonio Civil entre D. Antonio Mengual García con D.N.I. 76748446-E y Dª Sabrina-Patricia Hendelmeier con D.N.I. X-4083139-H cuya celebración tendrá lugar el próximo día 28 de Julio del 2012, a las 20.30 horas en el patio del Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Concejala Dª. Carmen María Martínez Alcaide a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, la Sra. Alcaldesa, en La Carlota, a 26 de julio de 2012, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.- La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 5.294/2012

Dª Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 27 de Julio de 2012 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 873 cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Resolución de Alcaldía Nº 873/2012, de 27 de julio.**

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 1 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero.- Que me sustituyan en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 1 al 31 de Agosto de 2012 ambos inclusive, como sigue:

- Durante los días comprendidos entre el 1 al 15 de agosto de 2012, ambos inclusive, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando Expósito Maestre.

- Durante los días comprendidos entre el 16 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

La Carlota, 27 de julio de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

## Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 5.114/2012 (Corrección de anuncio)

**Rectificación anuncio nº 5.114 (BOP nº 149 de 6 de agosto de 2012)**

Habiéndose detectado error material en el anuncio nº 5.114/2012 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de agosto de 2012, a continuación se hace pública la co-

rrespondiente rectificación.

En el Anexo de aspirantes admitidos y excluidos aparece don Daniel Escobar Benítez con DNI: 76435621C como excluido, cuando debe aparecer en la relación de admitidos al presentar la documentación en tiempo y forma en el plazo de subsanación.

El resto de la información publicada permanente invariable.

En El Carpio, a 7 de agosto de 2012. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.405/2012

Con fecha 1 de agosto de 2012 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 8016, del tenor literal siguiente:

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de delegaciones, con esta fecha he resuelto lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto durante el período comprendido entre los días 16 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive, la vigencia del contenido de la delegación genérica conferida a favor de la Concejalía Delegada de Hacienda, Gestión y Administración Pública mediante decreto número 4687 de fecha 8 de mayo de 2012 en lo que respecta a las facultades de firma del visto bueno, entre otras, de las certificaciones referidas al Padrón Municipal de habitantes.

Segundo.- Conferir durante el referido periodo vacacional del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública el ejercicio del contenido de la referida delegación a favor del Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, D. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Tercero.- Una vez transcurrido el referido periodo comprendido entre los días 16 al 31 de agosto, ambos inclusive, se entenderá restablecida la vigencia del contenido de la delegación genérica conferida a favor de la Concejalía Delegada de Hacienda, Gestión y Administración Pública en virtud de la precitada resolución número 4687 de fecha 8 de mayo pasado.

Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de la fecha sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Córdoba, 1 de agosto de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros."

Córdoba, a 8 de agosto de 2012. El Alcalde Accidental, Fdo. José María Bellido Roche

Núm. 5.406/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2012, se adoptó los Acuerdos nº 212/12, 213/12, 214/12, 215/12 y 229/12 de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo212/12:

| EMPLEOS:       |   |                 |
|----------------|---|-----------------|
| APLICACIÓN     | DENOMINACIÓN                                    | IMPORTE         |
| ZF501710609000 | "PARQUES Y JARDINES. EQUIPAMIENTO ZONAS VERDES" | 57.841,94 euros |
| TOTAL          |   | 57.841,94 euros |

| RECURSOS:                                |  |                 |
|--|--|-----------------|
|  | CONCEPTO                               | IMPORTE         |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z F40 9270 62400 0 | "PARQUE MOVIL, VEHICULOS Y MAQUINARIA" | 57.841,94 euros |
| TOTAL                                    |  | 57.841,94 euros |

**Acuerdo 213/12:****Transferencias negativas:**

| Código                         | Aplicación presupuestaria                  | Importe(€) |
|--------------------------------|--|------------|
| Z K30 3394 22606 0             | JUVENTUD. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS | 15.000,00  |
| Total Transferencias Negativas |  | 15.000,00  |

**Transferencias Positivas:**

| Código                         | Aplicación presupuestaria              | Importe(€) |
|--------------------------------|--|------------|
| Z C61 4321 22609               | TURISMO. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP. | 15.000,00  |
| Total Transferencias Positivas |  | 15.000,00  |

**Acuerdo 214/12:****Transferencias negativas:**

| CODIGO APLICACIÓN  | DENOMINACION                                   | IMPORTE          |
|--------------------|--|------------------|
| Z E10 2300 22608 0 | SERV. SOC. GASTOS FUNCIONAMIENTO               | 1.044,91         |
| Z C22 2320 22608 0 | EDUCACION. PLANES INTEGRALES                   | 1.044,91         |
| Z P10 1320 22602 0 | POLICIA LOCAL. PROMOCION ACTIV. SERVICIO       | 1.044,91         |
| Z P30 1330 21000 0 | TRAFICO. REP. Y REPOSICION SEÑALIZACION        | 1.044,91         |
| Z F60 1700 22699 P | MEDIO AMBIENTE. GATSOS DIVERSOS                | 1.044,91         |
| Z C61 4321 22602 0 | TURISMO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA               | 1.044,91         |
| Z C11 3341 22609 0 | CULTURA. JORNADAS Y EVENTOS                    | 1.044,91         |
| Z F80 3380 22699 0 | TRADICIONES POPULARES. GASTOS OPERATIVOS       | 1.044,91         |
| Z CT1 4340 227000  | MERCADOS. GESTION MERCADOS DE ABASTOS          | 1.044,91         |
| Z F20 3210 22103 0 | MANTENIMIENTO COLEGIOS. SUMINISTRO CARRURANTES | 1.044,91         |
| Z E12 2320 22608P  | CENTROS MAYORES. GASTOS FUNCIONAM.             | 1.044,91         |
| Z K30 3391 22608 0 | JUVENTUD. GASTOS FUNCIONAMIENTO                | 1.044,91         |
| Z K20 2321 22610 0 | IGUALDAD. EDUCACION Y CORRESPONSABILIDAD       | 1.044,91         |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>13.583,83</b> |

**Transferencias Positivas:**

| CODIGO APLICACIÓN | DENOMINACION                         | IMPORTE          |
|-------------------|--------------------------------------|------------------|
| Z G11 9330 224020 | PATRIMONIO. RESPONSABILIDAD PERSONAL | 13.583,83        |
| <b>TOTAL</b>      |                                      | <b>13.583,83</b> |

**Acuerdo 215/12:****EMPLEOS:**

| CÓDIGO APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN APLICACIÓN                        | IMPORTE (€)      |
|-------------------|---|------------------|
| Z C14 3330 633000 | "MUSEOS. MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE" | 11.955,41        |
| <b>TOTAL</b>      |   | <b>11.955,41</b> |

**RECURSOS:**

| CÓDIGO APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN APLICACIÓN                   | IMPORTE (€)      |
|-------------------|--|------------------|
| H00 39800         | " INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA" | 11.955,41        |
| <b>TOTAL</b>      |  | <b>11.955,41</b> |

**Acuerdo 229/12:**

| EMPLEOS:           |  |                  |
|--------------------|--|------------------|
| APLICACIÓN         | DENOMINACIÓN   | IMPORTE          |
| Z R50 9214 14000 0 | PERSONAL. PREV. OTRAS CONV. EN CURSO Y PROV. PUESTOS | 114.957,06 euros |
| TOTAL              |  | 114.957,06 euros |

| RECURSOS:                                |                   |                  |
|--|-------------------|------------------|
|  | CONCEPTO          | IMPORTE          |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z B25 2410 41500 0 | TRANSF. AL IMDEEC | 89.226,41 euros  |
| BAJA EN LA APLICACIÓN Z B21 1510 41100 0 | TRANSF. A GMU     | 25.730,65 euros  |
| TOTAL                                    |                   | 114.957,06 euros |

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 9 de agosto de 2012. Firma electrónica del Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda, Gestión y Admón. Pública. D. José M<sup>a</sup> Bellido Roche.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Firma electrónica del Secretario General Accidental del Pleno D. David Gibert Méndez.

**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 5.285/2012

Por El Cortijillo, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Bar-Cafetería con cocina, en C/ Ronda de Luque, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de calificación ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque, a 1 de agosto de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.412/2012

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo plenario de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce y de conformidad con lo establecido en el artº. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios adjudicación, por tramitación ordinaria, para la contratación de la concesión para la instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo en Montoro.

**1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.

- b) Dependencia que tramita el expte: Secretaría.  
 c) Obtención de documentación:  
 1) Dependencia: Oficina Técnica.  
 2) Domicilio Plaza de España, 1.  
 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.  
 4) Teléfono: 957-160425  
 5) Fax: 957-160426  
 6) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
 www.montoro.es  
 d) Número de expediente: 294/2011.

- 2.-Objeto del contrato:**  
 a) Tipo: Concesión administrativa uso privativo terrenos dominio público municipal.  
 b) Descripción: Instalación, gestión y explotación de un complejo deportivo.  
 c) Plazo de ejecución: máximo 25 años.  
**3.- Tramitación y procedimiento:**  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Criterios de adjudicación:

**CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONTRATACIÓN:**

- a) Obligación de asumir el pago de un canon.  
 b) Reducción del plazo de concesión, con un máximo de 5 años.  
 c) Reducción del plazo de ejecución de la obra, hasta un máximo de reducción de 4 meses.  
 d) Contratación para la explotación del complejo deportivo de personas integradas en alguno de los siguientes sectores:  
 Mujeres.  
 Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  
 Desempleados que se encuentren inscritos como demandantes de empleo por tiempo superior a un año desde la fecha límite para la presentación de proposiciones.

**PUNTUACIÓN MÁXIMA (SOBRE 60)**

0-15 ptos.  
 0-15 ptos.  
 0-15 ptos.  
 0-15 ptos.

**CRITERIOS SUBJETIVOS PARA LA CONTRATACIÓN:**

- a) Mejoras o ampliaciones sobre el Proyecto Técnico que contemplen la construcción de instalaciones complementarias a las proyectadas y que tengan como fin el mejor uso de las instalaciones deportivas o ampliación de los servicios y actividades proyectadas.  
 b) Mejoras técnicas y de calidades sobre el Proyecto Técnico.  
 c) Presentación de un Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.  
 d) Presentación de un Plan de apertura y uso de las instalaciones, favoreciéndose aquél que incorpore un mayor número de días y horas de apertura.

**PUNTUACIÓN MÁXIMA (SOBRE 40)**

0-20 ptos.  
 0-10 ptos.  
 0-5 ptos.  
 0-5 ptos.

**4.- Presupuesto de financiación de las obras:**

- a) 404.953,10 € y 72.891,56 € de IVA.

**5 Garantías exigidas:**

- a) Provisional: 2% del presupuesto de las obras a realizar, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido  
 b) Definitiva: 4% de las obras a realizar, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

**6.- Clasificación del contratista:**

No se exige.

**7.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Montoro.  
 b) Lugar de presentación:  
 1. Dependencia: Registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro.  
 2. Domicilio: Plaza de España, 1  
 3. Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600  
 Montoro, 10 de agosto 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.230/2012

D. Pablo Carrillo Herrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012 se ha delegado en don Benito García de Torres, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones correspondientes al cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, durante el período comprendido entre el día 9 de agosto y el día 24 de agosto de 2012 (ambos inclusive).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pozoblanco, a 3 de agosto de 2012. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.287/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad del 1 al 31 de agosto de 2012 (ambos incluidos) por vacaciones, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante los días 1 al 10 de agosto próximo, en D. Francisco Carrillo Gómez, y 11 al 31 del mismo mes y año, en D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, ambos Tenientes de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 31 de julio de 2012. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 5.292/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta –Negociado Expedientes Sancionadores Ley 1/92. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.: 06/12

Denunciado: Youssef Ouaddar

D.N.I.: X-393033-D

Cuantía €: 150

Norma infringida: Ley Org. 1/92

Art.: 26 h

Rute, a 30 de julio de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

**Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río**

Núm. 4.724/2012

La Junta Vecinal de esta E.L.A. de Ochavillo del Río, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 2012, aprobó ini-

cialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Ochavillo del Río, lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Ochavillo del Río, a 9 de julio de 2012. El Presidente, Fdo. Antonio Mengual Castell.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 5.217/2012

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2012 a instancia de la parte actora Dª Susana Blanco Pérez contra Vodafitel S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resoluciones cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Córdoba, a once de abril de dos mil doce.

**Parte Dispositiva**

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 15.879 euros en concepto de principal, más la de 3.176 euros, calculadas para intereses y costas gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

**Decreto**

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez

En Córdoba, a once de abril de dos mil doce

**Parte Dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Extraer los datos de la AEAT, DGT y Catastro por medio del portal informático.

Librar oficio si S. de Índices en el caso de que en Catastro figuren bienes.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el Depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Vodafitel S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de julio de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

## Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.221/2012

El/La Secretario/a Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba D. Manuel Miguel García Suárez, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 236/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Laura Paredes Rabasco, María José Amaro Cuenca, Antonio Montes Carmona y Diego Montes del Valle contra Industrias Pachín S.L., en la que con fecha 28/05/12 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### "Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Laura Paredes Rabasco, D. Antonio Montes Carmona, D<sup>a</sup> María José Amaro Cuenca y D. Diego Montes del Valle contra la empresa Industrias Pachín S.L., declaro extinguidos con esta fecha los contratos de trabajo que les unían y condeno a la empresa demandada a que abone 13.003,62€ a D<sup>a</sup> Laura Paredes Rabasco, 14.260€ a D. Antonio Montes Carmona, 13.949,32€ a D<sup>a</sup> María José Amaro Cuenca, y 8.139,19€ a D. Diego Montes del Valle, en concepto de salarios y diferencias de convenio no pagados, y al pago de 29.461,94€ a D<sup>a</sup> Laura Paredes Rabasco, 13.681,89€ a D. Antonio Montes Carmona, 40.877,59€ a D<sup>a</sup> María José Amaro Cuenca, y 11.577,28€ a D. Diego Montes del Valle en concepto

de indemnización por la extinción, más el interés establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución respecto de los salarios.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cta. nº 1445-0000-65-0289-12, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta nº 1445-0000-67-0289-12) un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia."

Y para que sirva de notificación en forma a Industrias Pachín, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.223/2012

El Juzgado de lo Social núm. 2 de Córdoba y su Partido, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución núm. 205/12 a instancia de la parte actora doña Irene Vázquez Macia contra Asesoramiento Integral de Empresas Cordobesas S.L. y Inmo-Estudio-Reg S.L. sobre Despidos se ha dictado resolución de fecha 16/7/12 con la parte dispositiva que literalmente sigue:

### "Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral existente entre D<sup>a</sup> Irene Vázquez Macia y las empresa Inmo Estudio-Reg S.L. y Asesoramiento Integral de Empresas Cordobesas S.L. (Asemco S.L.), con efectos desde el 16 de julio de 2012.

Se condena a las demandadas solidariamente a que abonen a la actora, en concepto de indemnización por tal extinción, la suma de 978,30€ y en concepto de salarios de tramitación desde el 7 de febrero de 2012 hasta la fecha de la extinción la suma de 5.250,21€.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba a 23 de julio de 2012, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 5.272/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 178/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan José Ruiz Puertos contra Quero Carmona San Juan S.L., en la que con fecha 24/7/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D/Dª. Juan José Ruiz Puertos y D/Dª. Quero Carmona San Juan S.L., con efectos desde 23/7/12.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 3.589,57€ euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 13.401,08€ euros, en concepto de salarios de tramitación. (Datos para el cálculo: Relación laboral desde el 18/1/11 a 23/7/12= 1 año y 7 meses. Salario Día: 50.38€. Salarios de tramite desde el 1/11/11 a 23/7/12 = 266 días)

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

**El/La Magistrado-Juez                      El/La Secretario/a**

Y para que sirva de notificación en forma a Quero Carmona San Juan S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 24 de julio de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.273/2012

**Cédula de Citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, en los autos número 600/2012 seguidos a instancias de Emilia Márquez Rodríguez contra Grupo Técnico Limonar, S.L., Health Time, S.L., Radiología Alta Resolución S.L. y Lunalca, S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Grupo Técnico Limonar, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de octubre 2012 a las 12 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo Técnico Limonar, S.L. pa-

ra los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 27 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.274/2012

**Cédula de Citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 805/2012 seguidos a instancias de Antonio Liñan Escobar contra Martín & Medina Valle, S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Martín & Medina Valle, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de octubre 2012 a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Martín & Medina Valle, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Deportivo Municipal  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 5.204/2012

D. José Agustín Corrales López de Ahumada, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, fue aprobado provisionalmente el expediente 04/12 de modificación del Presupuesto del Patronato Deportivo municipal mediante transferencias de crédito en el vigente Presupuesto de este Organismo Autónomo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 25 de julio de 2012. El Presidente, Fdo. José Agustín Corrales López de Ahumada.